

BASES · EDICIÓN 2026

El Concurso De Bolsa está organizado por **elinversorinquieto.es**, **Bolsas y Mercados Españoles (BME)** y **Fundación María Jesús Soto** y respaldado por **Andbank**, **Myinvestor** y **Diario de León**.

Este concurso tiene como objetivo familiarizar a sus participantes con el **mercado bursátil** y la labor de aquellas personas que operan en este mercado, aprendiendo a operar virtualmente como hacen ellos en la realidad: comprando y vendiendo activos, tomando decisiones a diario, y analizando el mercado bursátil buscando la rentabilidad de los distintos activos financieros que componen una cartera de inversión. Todo ello, con la ayuda de **información económico-financiera**, imprescindible para la toma de decisiones.

El periodo de **competición** tendrá lugar entre el **13 de octubre y el 12 de noviembre de 2026**.

1. CONCURSO

La plataforma permite el acceso de los usuarios registrados a un simulador de bolsa y a contenido formativo interactivo. Cada participante dispondrá de **50.000 € virtuales** para operar en las acciones que cotizan en el **Mercado Continuo Español**. Aquellos participantes que logren las mejores puntuaciones obtenidas de rentabilidad y volatilidad de cartera y logros formativos, a la finalización del concurso, de acuerdo con las bases establecidas, resultarán ganadores del presente concurso, obteniendo las siguientes cuantías:

1er PREMIO: 300 € · **2º PREMIO:** 200 € · **3er PREMIO:** 100 €

Además del premio en metálico, los tres premiados recibirán un **trofeo de la Bolsa de Madrid**, una **suscripción gratuita anual al Diario de León**, y una **colección de tres libros de educación financiera básica** de la Fundación María Jesús Soto.

También se concederá un **premio especial de estudiantes** al participante inscrito como estudiante de un centro de enseñanza (no universitario) mejor clasificado en la clasificación final que no haya obtenido premio de la clasificación general. Recibirá el material formativo sobre Educación Financiera Básica de la Fundación María Jesús Soto, y su centro un premio colateral descrito en el apartado de premios.

2. INSCRIPCIONES

Periodo y requisitos de inscripción

Periodo de inscripción: del 14 de septiembre al 8 de octubre de 2026. Ambos inclusive.

Al inscribirse se indica nombre y apellidos, usuario único individual y correo electrónico. Se elige el perfil (particular, alumno o docente), la provincia y, en su caso, el centro educativo. Es obligatorio usar una sola dirección de email durante todo el concurso. Una vez comenzado el concurso, no será posible inscribirse.

¿Quién se puede inscribir?

- Personas mayores de edad.
- Menores de edad con autorización firmada del padre, madre o tutor legal.

Para inscribirse y participar **se deben cumplir los términos** establecidos en las presentes **bases**.

Requisitos de inscripción y participación

1. Ser persona física mayor de edad, o menor con autorización escrita de padre, madre o tutor legal. Se facilita **modelo** para devolver cumplimentado y firmado al correo elconcursodebolsa@elinversorinquieto.es.
2. Inscribirse, dentro del plazo y forma establecidos, desde la página web habilitada al efecto. Para inscribirse es necesario rellenar el usuario, el email y el *password*. Una vez registrados podrán participar incluso sin rellenar todos los datos, pero para optar al premio sí será necesario haber completado previamente la totalidad de los datos en la ficha diseñada a tal efecto en elconcursodebolsa.com.
3. Haber cumplimentado todos los campos del formulario de inscripción de forma veraz, exacta y correcta. Este requisito es imprescindible para poder participar.
4. Participar en el Concurso de Bolsa de acuerdo con todos los términos establecidos en las presentes bases.

* En el momento de la entrega de premios se exigirá la presentación del DNI/NIF del participante ganador, y si la información facilitada en el formulario no fuera veraz, el concursante quedará eliminado. **Solo podrá inscribirse y participar un DNI y una única dirección de correo electrónico por participante y usuario único.**

Será requisito imprescindible para la recepción del premio presentar documento acreditativo, en vigor, que demuestre que el ganador cumple las condiciones anteriormente descritas. Los organizadores se reservan el derecho a realizar cuantas comprobaciones consideren oportunas durante el concurso y antes de la entrega de premios, con el fin de verificar y validar dichos datos. Si el ganador incumpliese cualquiera de los requisitos establecidos, quedará eliminado del concurso y el premio recaerá en el concursante inmediatamente siguiente en la clasificación final (siempre y cuando éste cumpla con los requisitos de participación).

Las cuentas de la organización no participan: quedan excluidas de las clasificaciones, las estadísticas y los premios.

3. CALENDARIO

Calendario de inscripción, competición y horario de operativa

- **PERIODO DE INSCRIPCIÓN:** desde el lunes **14 de septiembre** hasta el **jueves 8 de octubre de 2026. Ambos días inclusive.** *Una vez comenzado el concurso no será posible inscribirse.
- **PERIODO DE COMPETICIÓN:** desde el martes **13 de octubre a las 9:00 horas** hasta las **17:30 horas del jueves 12 de noviembre de 2026.** A las 17:30 del último día el simulador deja de aceptar órdenes; las que estuvieran en cola no se ejecutan.
- **Horario de operativa:** con mercado abierto, los días hábiles bursátiles de 9:00 h a 17:30 h. Con el mercado cerrado se pueden crear órdenes, que quedan en cola y se ejecutan al precio de apertura de la siguiente sesión.
- **REQUISITOS DE OPERACIÓN:** semana de adaptación del **martes 13 al jueves 22 de octubre**, sin mínimo de operaciones. Después, tres semanas con requisito, cada una de cierre de jueves (17:30) a cierre de jueves: **del 22 al 29 de octubre, del 29 de octubre al 5 de noviembre y del 5 al 12 de noviembre.** En cada una de ellas, un mínimo de tres compras y tres ventas, moviendo al menos 2.500 € entre las compras de la semana y otro tanto entre las ventas.

4. DESCRIPCIÓN

Descripción del concurso

- Cada participante dispondrá de **50.000 € virtuales** para operar con los valores que cotizan en el **Mercado Continuo Español**.
- Los datos de precios que se mostrarán serán los últimos disponibles en el proveedor de precios. El dato válido a efectos de operativa será el que aparezca en la web del concurso.
- Se podrá operar con todos los valores realizando tantas compras y ventas como el participante desee, al último precio disponible de mercado en el proveedor de datos, todo ello según se explica más abajo, en el apartado de la operativa del concurso.
- Tras la primera semana de competición, a partir del 22 de octubre, para continuar en la clasificación y optar a premio, cada semana, **de cierre de jueves a cierre de jueves**, los participantes deberán realizar un mínimo de tres compras y tres ventas, moviendo entre las compras de la semana al menos 2.500 € (el 5 % del capital inicial) y otro tanto entre las ventas. El requisito debe cumplirse en las tres semanas: una sola semana incumplida deja fuera del premio. *Entre el 13 y el 22 de octubre no se tendrán en cuenta los requisitos mínimos de operaciones, para que los concursantes se familiaricen con la dinámica del concurso.
- Se aplicarán **comisiones** de compra-venta en las operaciones: el 0,15 % del importe de cada operación, con un mínimo de 7 €. El coste medio de una posición incluye la comisión de compra.
- No se tendrá en cuenta, a efectos del cálculo de la rentabilidad total final de cada una de las carteras, el pago de dividendos que puedan realizar las diferentes compañías durante el periodo del concurso. Si una empresa hace un split o contrasplit, la organización ajusta las carteras (títulos y coste medio) para que el valor de la posición no cambie.
- Resultarán ganadores aquellos participantes que logren:
 1. La **máxima revalorización** de su patrimonio virtual.
 2. Con la **mínima volatilidad**.
 3. Con los **mejores resultados en logros formativos**.
 4. Que hayan **cumplido con los requisitos** de participación.
- El peso de cada una de estas variables será el indicado posteriormente en estas bases en el apartado «CÁLCULO DE LA CLASIFICACIÓN FINAL».

Mercados con los que participar

- Mercado Continuo Español. La operativa del simulador se basa en las reglas y la lógica general del mercado, adaptadas a las características y objetivos de la competición.
- Los valores disponibles son los que figuran en el listado de la web del concurso: elconcursodebolsa.com/empresas-mercado-continuo
- El simulador puede sufrir pausas o correcciones de datos para garantizar el correcto funcionamiento y asegurar que todos los participantes compitan en igualdad de condiciones.

5. OPERATIVA

Operativa del concurso

- Una vez concurran todos los requisitos de inscripción, el concursante podrá acceder a la rentabilidad de su cartera mediante su usuario y su password, requisito imprescindible para participar y operar. Con ellos también podrá acceder a la clasificación general donde figurará su posición dentro de ésta.
- Cada participante dispone de una cantidad virtual inicial de 50.000 €, con la que podrá realizar tantas compras y ventas como desee, con las siguientes limitaciones: 1. un valor comprado un día no podrá venderse hasta el día siguiente; 2. un valor vendido en una jornada no podrá comprarse de nuevo hasta la siguiente. Ampliar una posición existente bloquea la posición completa hasta el día siguiente: los títulos comprados hoy y los anteriores del mismo valor se venden a partir de mañana.
- Dicha operativa deberá tener lugar en el periodo de competición: **desde el 13 de octubre hasta el 12 de noviembre de 2026, ambos inclusive, los días hábiles bursátiles entre las 9:00:00 y las 17:29:59 horas. A las 17:30:00 el mercado del simulador está cerrado.** Con el mercado cerrado se pueden dejar órdenes en cola, que se ejecutan al precio de apertura de la siguiente sesión.
- **Los precios llegan en tiempo real del proveedor de datos de mercado.** Si por cualquier causa la cotización de un valor deja de actualizarse durante más de dos minutos, o el valor no ha cotizado ese día, el simulador no ejecuta órdenes sobre él y lo indica al participante; la orden puede repetirse cuando el dato se recupere.
- Todas las operaciones se ejecutan al último precio cruzado en el mercado en el momento de la ejecución. Solo se opera con precios de la sesión continua, de 9:00 a 17:30: los precios indicativos de las subastas de apertura y de cierre, a los que nadie puede operar en el mercado real, se descartan. Las carteras se valoran cada día al precio oficial de cierre de cada valor, que se utiliza para la clasificación y la volatilidad.

- **Mínimo de tres operaciones de compra y tres de venta cada semana**, de cierre de jueves a cierre de jueves, a partir del 22 de octubre (22 a 29 de octubre, 29 de octubre a 5 de noviembre y 5 a 12 de noviembre), moviendo entre las compras de la semana al menos 2.500 € (el 5 % del capital inicial) y otro tanto entre las ventas, para continuar en la clasificación final y optar a premio. Una sola semana incumplida deja fuera del premio.
- Cada operación de compra o de venta de valores deducirá o incrementará, respectivamente, el valor de la cartera virtual. Además, sobre dicha operativa se aplicará la tarifa de costes indicada a continuación:
- **Comisión de intermediación del 0,15 % sobre el importe de cada operación, con un mínimo de 7 €, tanto en compras como en ventas.**
- Esos precios no incluyen cánones de Bolsa, ni comisiones de cámara Eurex, ni comisiones del broker local o de cambios de divisa, ni cualquier otro coste derivado de la operativa, reflejando únicamente comisión de intermediación.
- Los organizadores del concurso se reservan el derecho de modificar las limitaciones de compra y venta durante el periodo de inscripción, pero no una vez comenzado el concurso.

Mecánica de compra de valores: el participante pulsa sobre el valor que desea, elige Compra e introduce el número de títulos o el importe en euros. Si indica un importe, se compra el número máximo de títulos enteros cuyo coste total, comisión incluida, no supere esa cifra. Elige además el tipo de orden: «Por precio», que se ejecuta solo si el precio no se ha movido más de un 1 % respecto al mostrado, y en caso contrario se rechaza sin coste; o «Por lo mejor», que se ejecuta al último precio disponible. Antes de confirmar, el simulador muestra el cálculo completo de la operación (títulos, precio, comisión y total) y cómo quedaría la cartera. Al confirmar, el efectivo disponible se reduce en el importe correspondiente. Con el mercado cerrado, la orden queda en cola y se ejecuta al precio de apertura de la siguiente sesión.

Mecánica de venta de valores: el participante pulsa sobre el valor de su cartera, elige Venta e introduce el número de títulos, que solo pueden ser los disponibles (no comprados ese mismo día). La operación se ejecuta al último precio de mercado cruzado. El importe de la venta, descontada la comisión, pasa inmediatamente al efectivo disponible. Si el importe de una venta no cubre la comisión mínima, el simulador lo avisa antes de confirmar.

Consulta de operaciones: en la pestaña Órdenes el participante ve todas sus órdenes con su estado (ejecutada, en cola, cancelada o rechazada con su motivo), y en Movimientos cada operación ejecutada con su precio, comisión, importe y, en las ventas, el beneficio. Además, dispone en tiempo real de la valoración de su cartera y del resultado del concurso.

Consulta de la clasificación: cada participante puede consultar su posición en la clasificación general y, en su caso, en la de estudiantes, actualizadas cada día al cierre. La volatilidad y los logros formativos se valoran en el cálculo de la clasificación final, con el peso indicado en estas bases.

Límite de órdenes: cada participante puede enviar como máximo 20 órdenes por minuto. A las 17:30 del último día de competición el simulador deja de aceptar órdenes; las que estuvieran en cola no se ejecutan.

Acceso: tanto para la operativa como para el acceso a las informaciones sobre operaciones y clasificación, es imprescindible estar identificado con usuario y password. Todas las operaciones de compra, venta y consulta de movimientos las podrá realizar el participante a través de Internet y del sitio web diseñado al efecto. No se admitirá bajo ningún supuesto operativa telefónica o presencial.

6. FACTORES DE CLASIFICACIÓN

Cálculo de rentabilidad individual por cartera

- Se realizará una **clasificación semanal** por rentabilidad exclusivamente (volatilidad y formación no entran hasta la clasificación final), a cierre del mercado de cada uno de los **jueves** que dure el concurso (15, 22 y 29 de octubre y 5 de noviembre), que será publicada en el *Diario de León* el fin de semana inmediatamente posterior.
- Cada participante podrá consultar la **rentabilidad de su cartera** en el apartado de operativa en tiempo real, y su posición, actualizada cada día al cierre del mercado, sin saldo numérico, en la clasificación de la plataforma.
- Los tres primeros clasificados se muestran sin posición: aparecen como grupo, sin orden entre ellos.
- El **cálculo de la rentabilidad** se realizará mediante la diferencia de valoración de cada cartera entre el valor total de su patrimonio, efectivo más inversión en cada fecha, y el valor inicial.
- Se excluirán del cálculo de la clasificación final, y no podrán optar a premio, aquellos usuarios que a partir del 22 de octubre no cumplan el requisito semanal en cualquiera de las tres semanas: un mínimo de tres compras y tres ventas, moviendo entre las compras de la semana al menos 2.500 € y otro tanto entre las ventas.

Cálculo de la volatilidad individual por cartera

- La volatilidad mide la regularidad de la gestión de cada cartera. Se calcula como la desviación típica de las rentabilidades diarias de la cartera, expresadas en porcentaje, entre el primer y el último cierre de mercado del concurso.
- Cada día de mercado se obtiene la rentabilidad diaria de la cartera respecto al cierre anterior:

$$r_i = (V_i / V_{i-1} - 1) \times 100$$

siendo V_i la valoración de la cartera al cierre del día i (efectivo más acciones al precio oficial de cierre).

- La volatilidad es la desviación típica de esas rentabilidades:

$$\sigma = \sqrt{((r_1 - \bar{r})^2 + (r_2 - \bar{r})^2 + \dots + (r_n - \bar{r})^2) / n}$$

Siendo:

$r_1, r_2, \dots, r_n$ las rentabilidades diarias, en porcentaje, de cada sesión del concurso.

$\bar{r}$ la media de esas rentabilidades.

n el número de sesiones.

- Hacen falta al menos tres cierres para que exista el dato. Cada participante puede consultar su propia volatilidad en su cartera durante el concurso, nunca la de otros.
- Al final del concurso los participantes que optan a premio se ordenan de menor a mayor volatilidad, y con ese orden se reparten los puntos de esta variable según el apartado de cálculo de la clasificación final.

Logros de formación por usuario

Mediante **vídeos formativos creados por BME y un cuestionario de 8 preguntas** se sostiene la tercera variable de la clasificación final, con la finalidad de mejorar la educación financiera de los participantes, como en pasadas ediciones.

Los vídeos vistos se registran como avance del participante. **Puntúan únicamente las respuestas correctas a las preguntas**, y solo las dadas durante el periodo de competición.

El apartado formativo incluye contenidos relacionados con aspectos financieros de la Economía, la bolsa, los mercados y su funcionamiento, la explicación del sistema financiero y sus principales productos, y las formas de financiación de las empresas.

7. CLASIFICACIÓN FINAL

La **clasificación final** se calcula entre los participantes que hayan cumplido los requisitos de participación, mediante un sistema de puntos en el que el peso de cada una de las tres variables será:

- Rentabilidad: 60 % de la clasificación (6 puntos a la mayor revalorización).
- Volatilidad: 30 % de la clasificación (3 puntos a la menor volatilidad).
- Logros educativos: 10 % de la clasificación (1 punto al máximo de aciertos).

En el caso de la rentabilidad, al usuario que tenga mayor valor final de cartera, entre quienes optan a premio, se le asignará un valor de 6 puntos totales en esta parte. Al segundo clasificado por valoración se le asignarán los puntos proporcionales que le correspondan en función de su valoración, tomando como base siempre los del primer clasificado. Y así se ordenarán todos los usuarios en orden descendente.

Ponemos un ejemplo: si el concursante que termina en primer lugar finaliza con una valoración final de 80.000 €, a este se le asignan 6 puntos al ser el primer clasificado. Si el segundo clasificado termina con 75.000 €, se hará su parte proporcional respecto al primero. Es decir:

$$\text{Puntos del segundo clasificado} = 75.000 \times 6 / 80.000 = 5,625 \text{ puntos.}$$

Con lo cual el sistema de cálculo de los puntos de cada usuario es:

$$\text{Puntos de rentabilidad} = \text{Valor final de la cartera} \times 6 / \text{Valor final de la cartera del primer clasificado}$$

En cuanto a la variable volatilidad, se tomará la de cada participante calculada según la fórmula indicada con anterioridad. Entre quienes optan a premio, al participante con menor volatilidad se le asignarán 3 puntos y al de mayor volatilidad 0 puntos. Al resto se le asignará la parte proporcional entre ambos extremos:

$$\text{Puntos de volatilidad} = 3 \times (1 - (V - V_{\text{mín}}) / (V_{\text{máx}} - V_{\text{mín}}))$$

siendo V la volatilidad del participante, V_{mín} la menor y V_{máx} la mayor entre quienes optan a premio. Si todos tuvieran la misma volatilidad, todos recibirían 3 puntos.

Es decir, los puntos a asignar a cada participante resultarán de la siguiente operación:

- Participante con menor volatilidad (V_{mín}): 3 puntos.
- Participante con mayor volatilidad (V_{máx}): 0 puntos.
- Cualquier otro participante, con volatilidad V: $3 \times (1 - (V - V_{\text{mín}}) / (V_{\text{máx}} - V_{\text{mín}}))$.

Ejemplo, con cuatro participantes que optan a premio:

- Participante A: volatilidad 0,80 % (la menor) → 3 puntos.
- Participante B: volatilidad 1,20 % → $3 \times (1 - 0,40 / 1,60) = 3 \times 0,75 = 2,25$ puntos.
- Participante C: volatilidad 2,00 % → $3 \times (1 - 1,20 / 1,60) = 3 \times 0,25 = 0,75$ puntos.
- Participante D: volatilidad 2,40 % (la mayor) → 0 puntos.

En lo que respecta a la parte formativa, a quien haya respondido correctamente a todas las preguntas del cuestionario se le asignará un punto. Los siguientes participantes, con menos aciertos, recibirán la parte proporcional de puntos correspondiente a sus aciertos. Es decir, con 8 preguntas, 8 aciertos son 1 punto; el usuario que tenga 7 aciertos recibirá 0,875 puntos; el de 6 aciertos, 0,75 puntos, y así sucesivamente. Solo cuentan las respuestas dadas durante el periodo de competición.

La puntuación total de cada participante es la suma de las tres variables, y ordena la clasificación final de mayor a menor. En caso de empate se aplican los criterios de desempate del apartado siguiente.

8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de **concurrir más de un concursante con la misma puntuación total en la clasificación final**, se aplicarán los siguientes criterios de desempate para adjudicar los premios:

- **En primer lugar, por el número de operaciones ejecutadas:** se ordenará a los usuarios empatados de mayor a menor número de operaciones ejecutadas durante el concurso. No cuentan las órdenes rechazadas, canceladas ni fallidas.
- **En segundo lugar, por la puntuación de logros formativos**, de mayor a menor.
- **En tercer lugar, por el orden de inscripción:** se desempatará ordenando a los usuarios empatados por antigüedad en la inscripción, de más a menos antiguo.

9. PREMIOS

Entrega y selección de premios

La **entrega de premios** del Concurso de Bolsa 2026 tendrá lugar en León durante la **CONFERENCIA ANUAL DE ANDBANK**.

LUGAR: Auditorio Ciudad de León

FECHA: jueves **19 de noviembre** de 2026 a las **20:00 horas**.

Se otorgará un total de **3 premios** a los tres primeros clasificados de la clasificación final, calculada hasta el **jueves 12 de noviembre de 2026**. La operativa y el cálculo de la puntuación de las tres variables se regirán por lo expuesto en las presentes bases.

Los 3 primeros participantes premiados recibirán:

- Un trofeo de la Bolsa de Madrid.
- Un premio en metálico.
- Una suscripción gratuita por un año al *Diario de León*.
- Una colección de 3 libros de la Fundación María Jesús Soto sobre economía, finanzas y emprendimiento.

La **cuantía en metálico de cada premio** será la siguiente:

- **1er Premio: 300 €** al primer clasificado de la clasificación final.
- **2º Premio: 200 €** al segundo clasificado de la clasificación final.
- **3er Premio: 100 €** al tercer clasificado de la clasificación final.

Los premios están expresados en **importes brutos**, y de ellos se deducirán las cantidades que en su caso determine la legislación fiscal aplicable al devengarse el premio. En el caso de que no fuera posible entregar el premio previsto, se sustituirá por otro de **similar valor**.

También se concederá un **PREMIO ESPECIAL DE ESTUDIANTES**, elegido de entre todos los **participantes inscritos como estudiantes de centros de enseñanza no universitarios**. Se otorgará al participante mejor clasificado en la clasificación final, siempre que no haya sido ya galardonado con ninguno de los tres primeros premios antes citados y pertenezca a alguno de los centros de enseñanza participantes en el concurso. La persona galardonada recibirá todo el material formativo sobre Educación Financiera Básica de la Fundación María Jesús Soto:

978-84-946703-3-6 **Mi primer libro de economía, ahorro e inversión**
978-84-946703-4-3 **Mi primer viaje al mundo de la empresa y los emprendedores**
978-84-946703-5-0 **Mis primeras elecciones, sector público y sistemas de gobierno**
978-84-123913-1-2 **Criterios ASG e inversión sostenible. Cuidemos del planeta**
978-84-123913-0-5 **Mi primer fondo de inversión: rentabilidad y sostenibilidad**
978-84-946703-9-8 **Mi primer presupuesto**
978-84-121021-8-5 **Con tu espíritu emprendedor ¡crearás un mundo mejor!**
978-84-121021-9-2 **Si en un país nadie trabajase, ¿qué ocurriría?**
978-84-123913-4-3 **Carol y los sueños de la lechera**
978-84-123913-5-0 **Nico y el hombre del lingote de oro**
978-84-123913-6-7 **Nico, Carol y el perro del espejismo**

Premio al centro: este mismo material será entregado para la biblioteca del centro de enseñanza al que pertenezca el estudiante premiado. A la clase del estudiante ganador se le ofrecerá la posibilidad de realizar gratis una visita a la Bolsa de Madrid, donde realizarán un tour guiado y recibirán una charla sobre mercados financieros, previa organización de fecha a lo largo del curso 2026-27 y teniendo en cuenta los requisitos necesarios para acceder al Palacio de la Bolsa. Se pondrá a disposición un único autobús para la clase, que correrá a cargo de los organizadores del concurso.

La clasificación de los ganadores se realizará según la puntuación de la clasificación final, calculada sobre el periodo completo de competición, desde el **martes 13 de octubre de 2026 a las 9:00 horas hasta las 17:30 horas del jueves 12 de noviembre de 2026.**

Para poder optar a dichos premios será imprescindible:

- **Cumplir todos los requisitos de operativa** descritos en los apartados «Requisitos de inscripción y participación», «Descripción del concurso» y «Operativa del concurso».
- **Contactar con los organizadores antes del 17 de noviembre de 2026** a través de los métodos indicados en la web del concurso, para organizar la entrega de premios en la conferencia anual de Andbank el **19 de noviembre de 2026.**
- Acreditar la identidad con la cuenta con la que se realizó la inscripción.

10. ASPECTOS LEGALES

1. Carácter formativo del Concurso de Bolsa

El Concurso de Bolsa y el simulador tienen carácter exclusivamente formativo y educativo. Su finalidad es proporcionar a los participantes una experiencia práctica que permita conocer y comprender, mediante una simulación, determinados aspectos del funcionamiento de los mercados financieros.

La participación en el Concurso no implica la realización de operaciones financieras reales ni la inversión de fondos por parte de los participantes. Las cantidades, valores, carteras y operaciones utilizadas en el simulador tienen carácter ficticio.

La operativa del simulador reproduce de forma simplificada determinados aspectos y la lógica general del mercado continuo español, adaptados a las características y objetivos formativos del Concurso. Por tanto, el funcionamiento del simulador puede diferir de la operativa real de los mercados y no pretende reproducir íntegramente todas sus reglas, mecanismos, procedimientos, sistemas de negociación o particularidades.

Los datos, cotizaciones, información y resultados proporcionados a través del simulador tienen finalidad exclusivamente educativa y no constituyen asesoramiento financiero, recomendación de inversión, oferta, solicitud de compra o venta de valores ni recomendación para realizar operaciones en los mercados financieros.

2. Participación de particulares, docentes y estudiantes

El Concurso está dirigido a particulares, docentes y estudiantes que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

La participación podrá realizarse a título individual o, cuando así se establezca en estas bases, en el marco de actividades promovidas por centros educativos u otras entidades colaboradoras.

La condición de estudiante o docente no será necesaria para participar en las modalidades abiertas al público general.

Los requisitos y condiciones de la categoría de estudiantes se indican en el apartado de premios de estas bases.

3. Participación de menores de edad

Podrán participar menores de edad en los términos del apartado de requisitos de inscripción y siempre que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

La participación de menores se realizará respetando la normativa aplicable en materia de protección de menores, protección de datos personales y derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.

En materia de protección de datos personales, cuando el tratamiento se base en el consentimiento, los participantes mayores de catorce años podrán prestarlo por sí mismos, salvo en aquellos supuestos en los que la legislación exija la intervención o asistencia de sus representantes legales. Ello sin perjuicio de la autorización para participar exigida a todo menor de edad en el apartado de requisitos de inscripción.

Cuando el participante sea menor de catorce años y el tratamiento de sus datos personales se base en el consentimiento, este deberá ser prestado por quien ostente su patria potestad o tutela, de conformidad con la normativa aplicable.

La organización podrá establecer mecanismos razonables para verificar la edad del participante y, cuando resulte necesario, la identidad y representación legal del menor.

La participación de un menor en el Concurso no supondrá en ningún caso la realización de operaciones financieras reales ni la inversión de fondos propios.

4. Premios y participantes menores de edad

Cuando un participante menor de edad resulte ganador de un premio, la organización podrá requerir la intervención de sus padres, tutores o representantes legales para la identificación, aceptación, gestión y entrega del premio cuando así resulte necesario por la normativa aplicable o por las características del propio premio.

En caso de que el premio consista en dinero o en un producto o servicio cuya contratación o recepción por un menor esté sujeta a requisitos legales específicos, la organización podrá establecer el procedimiento necesario para su entrega de acuerdo con la normativa aplicable.

La participación de menores no podrá condicionarse a la contratación de productos o servicios financieros que no resulten legalmente contratables por estos.

5. Comunicación de los ganadores

Los organizadores comunicarán a los ganadores de cada premio su condición de premiados mediante los datos de contacto facilitados durante el proceso de inscripción, por correo electrónico, teléfono u otro medio habilitado al efecto, en un plazo máximo de cinco días hábiles desde la fecha de finalización del Concurso. Junto con la comunicación se solicitará, en su caso, el consentimiento para el uso de su nombre e imagen en la difusión del acto de entrega.

La organización podrá solicitar a los potenciales ganadores la información y documentación estrictamente necesaria para comprobar su identidad, verificar el cumplimiento de los requisitos de participación y cumplir las obligaciones legales y fiscales derivadas de la entrega del premio.

6. Repetición de premios en distintas ediciones

Si el participante que resultase ganador de alguno de los tres premios principales hubiese resultado premiado en cualquiera de las tres ediciones anteriores del Concurso con el mismo documento identificativo, se considerará ganador el participante que ocupe la siguiente posición en la clasificación final y que cumpla todos los requisitos establecidos en las presentes bases.

La organización podrá realizar las comprobaciones necesarias para verificar el cumplimiento de esta condición.

7. Entrega de premios

Los premios objeto del Concurso se entregarán de acuerdo con las condiciones especificadas para cada uno de ellos en las presentes bases.

Los premios no podrán ser objeto de cambio, sustitución, alteración o compensación a petición del ganador, salvo que las presentes bases establezcan expresamente otra cosa o concurran circunstancias justificadas que hagan necesaria su sustitución.

Cuando por causas justificadas un premio no pueda ser entregado en las condiciones inicialmente previstas, la organización podrá sustituirlo por otro de características y valor equivalentes o superiores, informando de ello al ganador.

8. Procedimiento de pago de los premios

Los premios en metálico se abonarán mediante el medio de pago que la organización habilite y comunique al ganador.

Para la entrega del premio, la organización podrá solicitar los datos estrictamente necesarios para identificar al ganador y efectuar correctamente el pago, así como aquellos que sean necesarios para cumplir las obligaciones legales, fiscales o administrativas que resulten aplicables.

La recepción del premio no estará condicionada a la apertura o contratación de una cuenta bancaria, producto financiero o servicio de inversión con los organizadores, patrocinadores o colaboradores del Concurso, salvo que una condición específica de un determinado premio se encuentre expresamente prevista en las presentes bases y resulte legalmente admisible.

Cuando el ganador sea menor de edad, se aplicará el procedimiento correspondiente de acuerdo con su edad, la normativa aplicable y, cuando resulte necesario, la intervención de sus representantes legales.

9. Fiscalidad de los premios

Los premios estarán sujetos a la normativa fiscal vigente en el momento de su devengo o entrega.

La organización practicará, cuando corresponda, las retenciones o ingresos a cuenta legalmente exigibles.

Los ganadores serán responsables del cumplimiento de las obligaciones tributarias que, en su caso, les correspondan de acuerdo con la legislación fiscal aplicable.

10. Protección de datos personales

Los datos personales de los participantes serán tratados por el responsable del tratamiento identificado en la correspondiente Política de Privacidad, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), y demás normativa aplicable.

Los datos serán tratados únicamente para las finalidades informadas a los participantes, entre ellas, cuando corresponda:

- gestionar la inscripción y participación en el Concurso;
- gestionar las cuentas de usuario y el funcionamiento del simulador;
- elaborar y gestionar las clasificaciones;
- facilitar al profesorado el seguimiento formativo de los estudiantes inscritos con su mismo centro y provincia, mediante un panel que muestra nombre de usuario, avance formativo, puesto y cumplimiento del requisito semanal, sin datos económicos;
- contactar con los participantes;
- comprobar el cumplimiento de los requisitos de participación;
- gestionar la entrega de premios;
- cumplir las obligaciones legales y fiscales correspondientes;
- atender consultas, reclamaciones o incidencias relacionadas con el Concurso.

Los datos personales solicitados deberán ser adecuados, pertinentes y limitados a los necesarios para las finalidades para las que sean tratados.

11. Datos personales de menores

El tratamiento de datos personales de menores se realizará de conformidad con el RGPD, la LOPDGDD y la normativa aplicable.

Cuando el tratamiento se base en el consentimiento, los participantes mayores de catorce años podrán prestarlo por sí mismos en los términos establecidos por la legislación española.

Cuando el participante tenga menos de catorce años, deberá recabarse el consentimiento de quien ostente su patria potestad o tutela cuando esta sea la base jurídica del tratamiento.

La organización adoptará las medidas razonables que resulten necesarias para verificar la existencia del consentimiento o autorización correspondiente cuando sea exigible.

La información dirigida a menores se facilitará, cuando corresponda, utilizando un lenguaje claro, sencillo y fácilmente comprensible.

12. Publicación de clasificaciones y resultados

La organización podrá publicar los resultados y clasificaciones del Concurso en los canales habilitados para su difusión.

Siempre que sea posible y adecuado, la clasificación pública se realizará mediante el pseudónimo, alias o identificador utilizado por el participante, evitando la publicación de datos personales innecesarios.

No se publicarán de forma abierta datos como el DNI, domicilio, teléfono, dirección de correo electrónico u otros datos personales que no sean necesarios para informar sobre los resultados del Concurso.

En el caso de menores de edad, se extremarán las medidas destinadas a limitar la exposición pública de sus datos personales.

13. Nombre, imagen y voz de los participantes

La participación en el Concurso no implica por sí misma una autorización general para utilizar con fines publicitarios o promocionales el nombre, imagen o voz de los participantes.

La captación, reproducción o publicación de fotografías, vídeos, grabaciones de voz u otros contenidos que permitan identificar a un participante con fines publicitarios o promocionales se realizará únicamente cuando exista la correspondiente base jurídica y, cuando resulte necesario, autorización o consentimiento específico.

El consentimiento para el uso promocional de la imagen deberá solicitarse de forma diferenciada de la aceptación de las bases y de otros tratamientos de datos que sean necesarios para participar en el Concurso.

En el caso de participantes menores de edad, la utilización de su imagen, nombre o voz se realizará respetando su derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen y de acuerdo con la normativa aplicable.

La negativa a autorizar el uso promocional de la imagen, cuando dicho uso no sea necesario para participar en el Concurso, no impedirá la participación ni afectará a la clasificación o a la obtención del premio.

14. Suspensión, modificación o cancelación del Concurso

La organización se reserva el derecho de suspender temporalmente, aplazar o cancelar el Concurso cuando concurren causas justificadas de carácter técnico, organizativo, legal, de fuerza mayor o cualquier otra circunstancia que pueda afectar de forma relevante a su correcto desarrollo.

Asimismo, la organización podrá modificar las presentes bases cuando resulte necesario por razones técnicas, organizativas, legales o de fuerza mayor.

Cualquier modificación será comunicada a los participantes a través de la página web, plataforma o canal habilitado para el Concurso.

Las modificaciones deberán responder a una causa justificada y no podrán alterar arbitrariamente las condiciones esenciales del Concurso ni perjudicar injustificadamente los derechos de los participantes.

15. Pausas y actualizaciones del simulador

Debido al carácter formativo del Concurso y con el objetivo de garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma y unas condiciones de participación equitativas, el simulador podrá pausarse temporalmente durante el desarrollo de la competición.

Asimismo, determinados valores, datos, instrumentos financieros o funcionalidades podrán dejar de estar temporalmente disponibles cuando resulte necesario realizar actualizaciones, tareas de mantenimiento, correcciones técnicas, ajustes de datos o actuaciones destinadas a garantizar el correcto funcionamiento de la plataforma.

Estas circunstancias podrán producirse durante el desarrollo de la competición y no supondrán por sí mismas el incumplimiento de las presentes bases.

La organización adoptará, cuando resulte técnica y razonablemente posible, las medidas necesarias para preservar la igualdad de condiciones entre los participantes y evitar que una incidencia genere una ventaja o perjuicio injustificado.

16. Incidencias en los datos de mercado

El simulador utiliza información y datos de mercado para reproducir determinados aspectos de la operativa bursátil.

La organización no garantiza que los datos mostrados estén permanentemente disponibles, sean absolutamente exactos o coincidan en todo momento con los datos utilizados por los mercados reales.

En caso de errores manifiestos, indisponibilidad de datos, anomalías en las cotizaciones o incidencias que puedan afectar de forma significativa al desarrollo de la competición, la organización podrá adoptar las medidas que considere necesarias para preservar la integridad y equidad del Concurso.

Cuando sea necesario, dichas medidas podrán incluir la corrección de datos, la anulación de determinadas operaciones simuladas, la suspensión temporal de la competición o la exclusión temporal de determinados valores o funcionalidades.

17. Exclusión y descalificación

La organización podrá excluir o descalificar a cualquier participante que:

- a) Incumpla las presentes bases.
- b) Facilite datos falsos o manifiestamente incorrectos cuando sean necesarios para participar o recibir un premio.
- c) Utilice medios fraudulentos o sistemas destinados a alterar el funcionamiento del simulador o la clasificación.
- d) Utilice múltiples cuentas.
- e) Utilice sistemas automatizados, bots, scripts u otros mecanismos destinados a obtener una ventaja indebida.
- f) Aproveche deliberadamente errores técnicos del simulador para obtener una ventaja injustificada.
- g) Manipule, interfiera o intente interferir en el funcionamiento de la plataforma.
- h) Actúe de forma contraria a la buena fe o abuse de las reglas del Concurso.
- i) Realice cualquier otra actuación que pueda comprometer la integridad, seguridad o igualdad de la competición.

La exclusión deberá basarse en circunstancias objetivamente justificadas y relacionadas con el incumplimiento de las presentes bases.

18. Pseudónimos y nombres de usuario

La organización podrá impedir, modificar o bloquear el uso de un pseudónimo, alias o código de usuario cuando resulte ofensivo, difamatorio, discriminatorio, obsceno, ilegal, contrario a las presentes bases o pueda vulnerar derechos de terceros.

19. Responsabilidad por incidencias técnicas

La organización no será responsable de las interrupciones, errores o fallos técnicos que puedan producirse en las líneas de comunicación, sistemas de difusión de información, proveedores de datos, redes, servidores, sistemas informáticos o cualquier otra infraestructura tecnológica necesaria para el funcionamiento del Concurso cuando dichas incidencias sean ajenas a su control razonable.

La organización procurará restablecer el funcionamiento del servicio en el menor plazo posible y podrá adoptar las medidas que considere necesarias para preservar la igualdad de condiciones entre los participantes.

20. Seguridad y uso indebido de la plataforma

Los participantes deberán utilizar la plataforma de forma diligente y conforme a las presentes bases.

Queda prohibido realizar actuaciones destinadas a comprometer la seguridad, disponibilidad o integridad de la plataforma, acceder sin autorización a cuentas o información de terceros, introducir código malicioso o utilizar mecanismos destinados a interferir en el funcionamiento normal del simulador. La organización podrá adoptar las medidas técnicas y organizativas necesarias para prevenir, detectar y corregir este tipo de actuaciones.

21. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con la participación en el Concurso, incidencias, modificaciones de las bases, clasificación, premios y demás aspectos necesarios para su desarrollo podrán realizarse mediante correo electrónico, notificaciones dentro de la plataforma, página web del Concurso u otros canales indicados durante el proceso de inscripción.

Los participantes serán responsables de mantener actualizados los datos de contacto necesarios para recibir dichas comunicaciones.

22. Aceptación de las bases

La participación en el Concurso implica la aceptación de las presentes bases y de las reglas de funcionamiento del simulador. La aceptación de las bases no supone la renuncia a los derechos que correspondan a los participantes de acuerdo con la legislación aplicable. Las cuestiones que pudieran surgir durante el desarrollo del Concurso y que no estén expresamente reguladas en las presentes bases serán resueltas por la organización atendiendo a los principios de buena fe, transparencia, igualdad de trato, proporcionalidad y carácter formativo del Concurso. Las presentes bases permanecerán disponibles durante el periodo de participación en la página web o plataforma habilitada para el Concurso.

23. Legislación aplicable y jurisdicción

Las presentes bases se rigen por la legislación española. Para cualquier controversia derivada del Concurso serán competentes los juzgados y tribunales de León, sin perjuicio del fuero que corresponda a los consumidores conforme a la normativa aplicable.